

DECRETO N° 4397 /09

LO BARNECHEA, 02 NOV 2009



**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** el Decreto N° 3985 de fecha 02 de Octubre de 2009; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1.- **RECTIFÍCASE** el Decreto N° 3985 de fecha 02 de Octubre de 2009, que promulga la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea signada como "MPRC-LB-11 Artículos 34 y 35 del PRC de Lo Barnechea", en el sentido de reemplazar en los vistos, donde dice "artículo 2.1.13", debe decir "artículo 2.1.11"
- 2.- El presente decreto rectificatorio se publicará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- En todo aquello que no ha sido modificado por el presente decreto, continuará vigente el Decreto N° 3985 de fecha 02 de Octubre de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) FELIPE GUEVARA STEPHENS  
JOSÉ DOMINGO SAGÜES LÓPEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Dirección Jurídica
- SECPLAN
- DOM
- DTTP
- Asesoría Urbana
- Dpto. Prensa
- Oficina de Partes